

Philipp^{us} dei gratia Rex etc.

ATHO-DAH-FOVE-016-038

Don Pedro giron Duque de Ossuna etc. visorey
lugart^e y capⁿ general por su mag. en el rey.^o de nap^l.

Haviendo de imbiar de aqui a la ciudad de Palermo onze Galeras delas deste Reyno a cargar
de vitualla para traer a esta ciudad para uso y grassa della, y llevar con esta ocasion en ellas
la persona del R^{mo} cardenal de Terranova a su casa el qual se halla en esta ciudad al pnte;
he hecho election de la persona de vos el capitan Juan de Velasco, nombrando os, como por tenor
de la pnte os nombro por cabo delas dichas galeras durante el dicho viage por la platica que tenereis
en las cosas de la mar y tener de via diligencia y buenas partes entera satisfacion, ordenando y
mandando os que luego que os seran consignadas las dichas galeras os partais con ellas la buelta
de Palermo llevando embarcado el dicho R^{mo} cardenal hasta dexalle en su casa en aquella
ciudad, y alli cargareis en las dichas galeras el grano y vitualla que se os entregara para
traello a esta ciudad conforme a la orden q^e tenemos dada, haziendo v^{ro} viage por la parte
que os pareciera mas a proposito, y porque est mandado que en la Isla de Lipar esten este
verano quarenta soldados españoles con vn cabo los quales yran embarcados en dichas galeras
hauereis de llevar entendido de desembarcarlos en aquella ciudad de Lipar, o al yr para Palermo,
o al retorno que supiereis para aca, segun viereis que os viene mas a quento sin estoruo de la
nauegacion, lo qual dexamos a v^{ra} election. Pone por la pnte ordenamos y mandamos a los
capitanes de infanteria alferrezes, oficiales y soldados delas companias que con dichas galeras
fueren, a los capitanes particulares dellas, Comitres Sota comitres, gente de cabo y marenante
y otras qualesquiera personas que fueren embarcadas en ellas que durante el viage que
hazieris y en la prosecucion del os tengan traten y respeten por tal cabo delas dichas galeras
y como persona a quien las hauemos encomendado y lleva a su cargo os obedezcan y cumplan
v^{ras} ordenes como las mas no haziendo lo contrario por quanto an cara la gracia de su mao.
Las penas a nuestro arbitrio reservadas. La pnte este en v^{ro} poder. Dada en n^{ap}les
de Junio M. D. Lxxxv.

[Signature]

Dñs. virex etc. et c. f. m.
mhi Bartolomeo de manzanera

Inferior Secretos

Nombra N. ex. al capitan Juan de Velasco por cabo delas onze galeras que han de yr
a Palermo, en que para sel R^{mo} cardenal de Terranova